

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32235 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores de Trade Minab House, SL con el numero de registro 274/2009 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 22 de julio de 2010 con el siguiente tenor literal: "Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los Administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Trade Minab House, SL, lo que conlleva el cese de la administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, Joaquín Barber Peiró, con DNI n.º 19983008-X, que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizable."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 22 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100066274-1